

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 01 de junio de 2022.

A despacho de la Señora Jueza, el presente proceso.

Para proveer lo pertinente,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo

Rad. No. 17380 31 12 001 2013 00301 00

ORDENA PAGO DE TITULOS JUDICIALES

Revisada la presente actuación, esta sede judicial evidencia que, en la cesión del crédito efectuada a favor del señor Osvaldo Henao Gómez que obra en el ítem 05 del Expediente Electrónico, se otorgó poder al abogado Raúl Antonio Ramírez Campos, a quien se le confirió facultad de recibir, situación por la cual se ordenará pagar el título judicial número 454130000019167 en cuantía de \$5.000.000, al ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25e5351d016dc655650bf17c4bf4e00f91ef8a67a1aa9daf34d512b813133023

Documento generado en 01/06/2022 04:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>